



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE «TIERRAS DEL CID»

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2012, el presupuesto general del ejercicio 2012 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 116, de 21 de julio de 2012) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
1		13.705,00
2		247.352,40
3	0,60	
4	260.706,80	
5	350,00	
6		901,20
7	901,80	0,60
Totales	261.959,20	261.959,20

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, a 11 de julio de 2012.

El Presidente,
Raúl Martín Bellostas